

Convocatoria para contribuciones

Experta independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional

Informe al 56° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

La Experta Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional, Sra. Cecilia M. Bailliet, dedicará su informe temático que será presentado en el 56° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, al estudio de la participación de las organizaciones de la sociedad civil persiguiendo expresiones de solidaridad internacional a través de redes transnacionales, internacionales y regionales.

En su informe de 2021, “Nuestra Agenda Común”, el Secretario-general de la ONU imaginó un multilateralismo del siglo XXI construido sobre redes entre instituciones globales y regionales, así como actores de la sociedad civil, empresas, instituciones académicas y otros, buscando un compromiso más profundo con la solidaridad. Las organizaciones de la sociedad civil buscan expresar reclamos de solidaridad internacional a través de redes de solidaridad regionales, transnacionales e internacionales, pero enfrentan desafíos cada vez mayores. Esas expresiones han abordado la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos de las mujeres, la necesidad de asistencia en relación con el cambio climático o los desastres naturales, el llamado a la protección de los civiles en los conflictos armados y la paz, la demanda de igualdad en los derechos de los trabajadores, el reconocimiento de los reclamos territoriales indígenas infringidos por industrias extractivas, solicitud de igualdad de acceso a vacunas y asistencia médica en emergencias sanitarias, y apoyo a los derechos de migrantes, refugiados y minorías. Cada vez más, estas expresiones de solidaridad internacional se vuelven vulnerables debido a restricciones y limitaciones legales y políticas. La solidaridad internacional es una libertad y un derecho fundamental ya que está relacionada con la libertad de expresión, conciencia, asociación y reunión en un contexto transnacional. Los individuos, comunidades y grupos a menudo dependen del acceso equitativo a formas de expresión transnacionales para establecer redes y participar en acciones de solidaridad internacional.

La Experta Independiente desea colaborar con los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil y otras partes interesadas para proporcionar ideas sobre cómo promover y proteger la participación de la sociedad civil en la expresión de la solidaridad internacional relacionada con los derechos humanos, las libertades fundamentales y la sostenibilidad, el desarrollo y la paz.

Las contribuciones pueden enviarse por correo electrónico a hrc-ie-solidarity@un.org antes del 15 de febrero de 2024 en inglés, francés o español. Por favor indique en el título de su correo electrónico “Contribución al informe del 56° período de sesiones del CDH – Sociedad civil y solidaridad internacional”. Todos los insumos podrán publicarse en la página web del mandato en el sitio web del ACNUDH, a menos que indiquen lo contrario.

Preguntas para organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas:

- 1) ¿Su organización ha expresado cuestiones de solidaridad internacional a través de redes de solidaridad transfronterizas locales, transnacionales, internacionales o regionales?
- 2) ¿En qué medida y cómo sus acciones de solidaridad internacional incluyen perspectivas y participación diversas o interseccionales?
- 3) ¿Qué medios, plataformas digitales u otras plataformas utilizan? ¿Tienen acceso limitado a estas plataformas?
- 4) Comparta información sobre leyes, políticas u otro tipo de iniciativas en su país que faciliten las expresiones de solidaridad internacional a través de las fronteras.
- 5) Comparta información sobre cualquier ley, política u otra medida en su país que restrinja los compromisos de solidaridad internacional a través de las fronteras. ¿Su organización ha experimentado casos de represalias/penalización (incluyendo vigilancia, desfinanciamiento, intimidación, represalias, cierre, enjuiciamiento, castigo, restricción del derecho a salir o ingresar a un país, o ser objeto de un ataque) por realizar expresiones de solidaridad internacional?
- 6) ¿Se pone a disposición de su organización algún tipo de asistencia (por ejemplo, financiación o asistencia jurídica) cuando busca expresiones internacionales de cuestiones de solidaridad internacional?
- 7) ¿En qué medida disfruta su organización del derecho a comunicar solidaridad internacional a través de fronteras para la promoción de los derechos humanos, sin discriminación de sus miembros por motivos como la etnia, la raza, el género, la edad, la opinión política, la nacionalidad, la religión, la discapacidad, el estatus migratorio, el estatus LGBTQ, etc.?
- 8) ¿En qué medida los grupos de estudiantes en escuelas o universidades pueden participar en expresiones de solidaridad internacional sin penalización o vigilancia?
- 9) ¿Qué medidas podrían facilitar su organización en interactuar más con los Estados, las organizaciones regionales e internacionales (incluido la ONU) para expresar mejor la solidaridad internacional?
- 10) Recomendaciones a la Experta Independiente sobre Derechos Humanos y Solidaridad Internacional sobre el apoyo a la sociedad civil en la expresión de la solidaridad internacional.